

NOMBRE DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LICITACIONES DE DEFENSA PENAL PÚBLICA**PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 5
DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS****CALIFICACIÓN**

Recomendado favorablemente

I. ANTECEDENTES**PROBLEMA**

Personas que tienen un proceso judicial en su contra no acceden a una defensa penal de calidad.

PROPÓSITO

Personas con un proceso judicial en su contra acceden a una defensa penal de calidad.

JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

Se solicita reformulación del programa respecto de los hallazgos no superados en informe de monitoreo, considerando las observaciones realizadas respecto a:

1. Focalización: se ha redefinido las poblaciones identificando los grupos correspondientes en cada uno de ellos, teniendo en cuenta que nuestro universo se encuentra dado solo por las personas con proceso judicial en su contra y no todas las personas de 14 años o más.
2. Eficacia, Indicador de Propósito, en atención a lo señalado en el informe y dadas las directrices del nuevo proceso, se ha definido un nuevo indicador de propósito, no dos indicadores como daba cuenta el anterior programa, este nuevo indicador de propósito es de carácter global enfocado en calidad del servicio de defensa penal pública y no en cobertura.

Se debe tener en cuenta, que sin perjuicio de las observaciones de formulación del programa, este ha cumplido con su objetivo a lo largo de los años, ya que desde su implementación en el año 2001 a la fecha (cifras 2023), ha prestado servicio de defensa penal pública a 5.962.000 personas que han tenido un proceso judicial en su contra (Cuenta Pública Gestión 2023, DPP). Gracias al programa se logra garantizar el acceso a una defensa penal pública de calidad y de forma oportuna en todo el país ya que sin él existiría abandono de defensa, es decir, muchas personas no podrían llevar a cabo sus procesos judiciales en su contra de forma oportuna impactando en su calidad e inclusive en la vulneración de sus derechos, el abandono de defensa no se da actualmente.

De acuerdo a las cifras publicadas en la Cuenta Pública de la DPP del año 2023, se señala que el programa atendió a 283.183 personas con procesos judiciales en su contra, de las cuales 82,2% fueron hombres y 17,8% mujeres, esta cifra es superior al año anterior donde se atendió a un total de 267.473 personas con proceso judicial en su contra, cabe señalar que si bien se atiende a más personas no quiere decir que se deje a alguien fuera ya que estas cifras muestran la cantidad de personas que deciden acceder a un defensor penal público.

Del total de personas atendidas en 2023, un 4,2% fueron adolescentes; un 3,8% fueron personas indígenas, y, un 8,6% fueron personas migrantes y/o extranjeras, todas ellas accedieron a un defensor público solo en el periodo señalado, en este último caso comparado con años anteriores ha ido en aumento (17.346 el año 2021 y 21.034 durante el año 2022) lo que indica una creciente demanda por defensa especializada en temas migratorios que debe ser considerada y por lo cual se hace necesario contar con dicha especialidad a modo de garantizar el acceso a una defensa de calidad y de forma oportuna.

Otro aspecto relevante de los resultados es el tiempo de término de los procesos judiciales en contra de las personas afectadas por el problema, que para el año 2023, el 36,3% se resolvió en una o dos audiencias, un 22,8% finalizó en tres o cuatro audiencias, 14,6% lo hizo en cinco o seis audiencias, y un 23,8% en siete o más audiencias. Lo que se complementa con las formas de término donde solo un 25% de las personas con juicio en su contra terminó "condenado", un 22,8 % optó por "salida alternativa" y 17,9% por "facultativos de la Fiscalía". En el mismo periodo, hubo personas que fueron sometidos a prisión preventiva o internación provisoria donde 1003 personas cumplieron dicha privación de libertad por hasta 15 días, 364 personas con procesos judiciales en su contra estuvo entre 16 y 6 meses, y 640 personas por más de 6 meses.

Del total de personas atendidas, 54.000 terminaron sobreseídas, absueltas o con otras salidas que no implican condena, es decir, se mantuvieron inocentes, por tanto el proceso judicial en su contra finalizó con la sentencia del juez, sin embargo, de estas, 2007 personas estuvieron en prisión preventiva sin ser culpables durante el proceso judicial en su contra, debiendo asumir los costos personales, familiares, psicológicos y laborales que un error de la justicia trae consigo, esto más allá de la prestación de defensa penal pública de calidad.

ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES			
Componente	Gasto estimado 2025 (Miles de \$ 2024)	Producción estimada 2025 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2025 (Miles de \$ 2024)
Defensa Penal General	20.686.154	246.909 (Personas con proceso judicial en su contra atendidas por un defensor público.)	83,78
Defensa Penal Migrantes	252.851	22.175 (Personas migrantes con proceso judicial en su contra atendidas por un abogado especialista en Migración..)	11,40
Defensa Penal Penitenciaria	2.911.340	50.379 (Personas cumpliendo condena con requerimientos tramitados, atendidos por defensores especialista en defensa penitenciaria)	57,79
Defensa Penal Adolescente	587.598	14.584 (Adolescentes con proceso judicial en su contra atendidas por un abogado licitado especializado en adolescentes)	40,29
Defensa Penal Indígena	956.778	12.785 (Personas indígenas con proceso judicial en su contra atendidas por abogado licitado especializado en Indígenas)	74,84
Gasto Administrativo	183.517		
Total	25.578.238		
Porcentaje gasto administrativo	1%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2024	6,76%		

POBLACIÓN Y GASTO		
Tipo de Población	Descripción	2025 (cuantificación)
Población Potencial	Personas con un proceso judicial en su contra.	664.744 Personas
Población Objetivo		Programa Universal *
Población Beneficiaria	Personas de 14 años o más, con un proceso judicial en su contra que: a. Sean judicializados por Ministerio Público: el Art. 83 de la Constitución Política de la República (CPR) entrega al Ministerio Público la facultad exclusiva de dirigir la investigación de los hechos constitutivos de delitos, cuestión que replica el art. 1 de la Ley 19.640 Orgánica Constitucional del Ministerio Público. En consecuencia, es el Ministerio Público quien decide de forma autónoma y exclusiva, cuántas personas serán investigadas penalmente y cuántas de esas investigaciones se judicializarán. b. Requieran de un defensor penal público: este criterio corresponde a aquellas personas que no cuentan con un abogado particular que los defienda o aquellas personas privadas de libertad que soliciten un requerimiento de un defensor penitenciario. No existe un documento de solicitud de por medio para solicitar abogado, basta con que realice una audiencia y en cada sala existirá un defensor penal público asignado por turno. Para determinar la población beneficiaria que es atendida por el programa, del total de personas con proceso judicial en su contra, se hace una proyección estimada con intervalo de confianza al 95%, basado en datos históricos de atenciones realizadas por la Defensoría en los últimos 10 años.	347.242 Personas

* El programa no cuenta con población objetivo, dado que es universal.

Gasto por beneficiario 2025 (Miles de \$2024)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2024	2025	2026	2027	2028
74 por cada beneficiario (Personas)	336.451	347.242	358.033	368.824	379.615

Concepto	2025
Cobertura (Objetivo/Potencial)	100%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	52%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de personas que acceden a una defensa penal de calidad en el periodo t	(Número de personas que acceden a una defensa penal de calidad en el periodo t / Número total de personas que ingresa al programa en el periodo t)*100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	100%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2025 (Estimado)
Porcentaje de personas con proceso judicial en su contra donde el defensor solicitó ilegalidad en la detención en la audiencia de control de detención	(N° de personas con proceso judicial en su contra donde el defensor solicitó ilegalidad en la detención en la audiencia de control de detención en el año t / N° total de personas con audiencia de control de detención atendidas por el componente 1 en el año t) x 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	20%
Porcentaje de personas migrantes privadas de libertad entrevistadas por abogado defensor especialista de migrantes en el periodo t.	(Número de personas migrantes privadas de libertad entrevistadas por abogado defensor especialista de migrantes en el periodo t / N° total de personas migrantes privadas de libertad atendidas por el componente 2 en el periodo t.) x100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	6%
Porcentaje de personas condenadas con requerimientos tramitados dentro de 150 días o menos.	(N° de personas condenadas con requerimientos terminados dentro de 150 días o menos en el periodo t / N° total de personas condenadas atendidas por el componente 3 en el periodo t.) x 100	Dimensión: Calidad Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	85%
Porcentaje de adolescentes con sentencia definitiva privativa de libertad con recursos de nulidad presentado por el abogado defensor especialista en adolescentes en el periodo t.	(N° de adolescentes con sentencia definitiva privativa de libertad con recursos de nulidad presentado por el abogado especialista en adolescentes en el periodo t / N° total de adolescentes con sentencia definitiva privativa de libertad atendidos por el componente 4 en el periodo t.) x 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	47%

Porcentaje de personas indígenas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar gestionada por el defensor especialista en defensa de indígenas en el periodo t.	(Número de personas indígenas privadas de libertad con audiencia de revisión de la medida cautelar efectuada y que fue solicitada por el defensor especialista indígena en el periodo t. / N° total de personas indígenas privadas de libertad atendidas por el componente 5 en el periodo t) x 100	Dimensión: Eficacia Periodicidad: Anual Sentido de medición: Ascendente Unidad de medida: Porcentual	40%
--	---	---	-----

II. EVALUACIÓN

1. Atingencia : Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

2. Coherencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

3. Consistencia: Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.